

02/08/2023 14:39:06 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058823000133
Fecha de presentación:	02/08/2023
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Cualquier otro medio incluido los electrónicos
Motivo por el que solicita exención:	Solicito esta iformacion certificada por QR o firma electronica, ya que la necesita para saber en que jurisdiccion corresponde notificar una demanda de pension alimenticia, custodia y convivencia, y el Poder Judicial me lo esta requiriendo.
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

Asunto: Solicitud de información sobre la ubicación y jurisdicción de la colonia Hacienda San Martin

Estimadas autoridades de Tijuana y Playas de Rosarito,

Espero que esta carta encuentre a ustedes bien. Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar información acerca de la ubicación y jurisdicción de la colonia "Hacienda San Martin". Mi propósito es determinar a qué municipio corresponde esta colonia, Tijuana o Playas de Rosarito, para fines de conocimiento y trámites administrativos.

Dado que la colonia Hacienda San Martin no está ampliamente documentada en fuentes accesibles para mí, recorro a sus respetadas instituciones para obtener información actualizada al respecto. Agradecería mucho si pudieran proporcionarme los siguientes detalles:

¿La colonia Hacienda San Martin pertenece al municipio de Tijuana o al municipio de Playas de Rosarito?

En caso de que pertenezca a alguno de los dos municipios, ¿podrían proporcionarme información adicional sobre sus límites territoriales y/o algún documento oficial que certifique esta información?



Esta Oficina hace constar que este documento quedo Inscrito con :

Partida: 5962291	Recibo Oficial: _____
Fecha de Inscripcion: 05 DE JUNIO DEL 2015	Fecha: 20 DE MAYO DEL 2015
Seccion: CIVIL	Hora:
Analista: MARISSA MELENDEZ ARCINIEGA	Volante: 2703856

MEMORIAS DESCRIPTIVAS

OFICIO OFICIO NUMERO 160/DTIT/2015 DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2015 GIRADO POR LIC. MARIA EUGENIA SOLER CARMONA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TITULACION DEL INDIVI EN TIJUANA-TECATE-PLAYAS DE ROSARITO EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

AUTORIZACION INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (INDIVI)

PROPIETARIO(S) Y PROPIEDAD(ES) ACTUAL(ES)

[Redacted]

Lote:1
Manzana:1
COLONIA HACIENDA SAN MARTIN
Superficie:57,405.198 M2
SIN CONSTRUCCIONES

[Redacted]

Lote:2
Manzana:1
COLONIA HACIENDA SAN MARTIN
Superficie:44,638.808 M2
SIN CONSTRUCCIONES

[Redacted]

Lote:3
Manzana:1
COLONIA HACIENDA SAN MARTIN
Superficie:265,309 M2
SIN CONSTRUCCIONES

[Redacted]

Lote:4
Manzana:1
COLONIA HACIENDA SAN MARTIN
Superficie:200.000
SIN CONSTRUCCIONES

[Redacted]

Lote:5
Manzana:1
COLONIA HACIENDA SAN MARTIN
Superficie:200.000
SIN CONSTRUCCIONES

[Redacted]

Lote:6
Manzana:1
COLONIA HACIENDA SAN MARTIN
Superficie:200.000
SIN CONSTRUCCIONES

[Redacted]

Lote:7
Manzana:1
COLONIA HACIENDA SAN MARTIN
Superficie:200.000
SIN CONSTRUCCIONES

[Redacted]

Lote:8



GobBC
GOBIERNO DEL ESTADO

INDIVI

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECTOR GENERAL INDIVI

CESAR ALEJANDRO MONRAZ SUSTAITA

PROYECTO : REGULARIZACION DEL DESARROLLO "HACIENDA DE SAN MARTIN "

UBICACION : EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

PLANO No.

3/4

CONTIENE :

LOTIFICACION

SUBDIRECTOR ESTATAL DE REGULARIZACION INDIVI

REYNALDO BOTORQUEZ LOPEZ

ENCARGADO DEL DEPTO. TECNICO DEL AREA DE REGULARIZACION INDIVI TIJUANA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO

JOSE LUIS CELESTINO G.

ESCALA 1:1000

FECHA :

MARZO DE 2015

ARCHIVO:

HSM-LOT.DWG

ACOTACIONES

METROS



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-107-IX-2023
Playas de Rosarito, B.C. 03 de agosto del 2023

ASUNTO: El que se indica

ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058823000133** recibida el 02 de agosto del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Asunto: Solicitud de información sobre la ubicación y jurisdicción de la colonia Hacienda San Martin

Estimadas autoridades de Tijuana y Playas de Rosarito,
Espero que esta carta encuentre a ustedes bien. Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar información acerca de la ubicación y jurisdicción de la colonia "Hacienda San Martin". Mi propósito es determinar a qué municipio corresponde esta colonia, Tijuana o Playas de Rosarito, para fines de conocimiento y trámites administrativos.

Dado que la colonia Hacienda San Martin no está ampliamente documentada en fuentes accesibles para mí, recorro a sus respetadas instituciones para obtener información actualizada al respecto. Agradecería mucho si pudieran proporcionarme los siguientes detalles:

¿La colonia Hacienda San Martin pertenece al municipio de Tijuana o al municipio de Playas de Rosarito?

En caso de que pertenezca a alguno de los dos municipios, ¿podrían proporcionarme información adicional sobre sus límites territoriales y/o algún documento oficial que certifique esta información?





Si ha habido algún cambio reciente en la delimitación territorial que afecte a la colonia Hacienda San Martin, ¿podrían proporcionarme detalles al respecto?
Agradezco de antemano su atención y colaboración en este asunto. La información que ustedes puedan brindarme será de gran ayuda para mi propósito y mi comprensión de la situación de la colonia mencionada.

Por favor, si es posible, envíen su respuesta por correo electrónico a la dirección mencionada arriba o a través de cualquier otro medio de comunicación que consideren apropiado.

Quedo atento(a) a su pronta respuesta y les agradezco de nuevo por su amable atención.

Datos adicionales para localizar la información:

Los datos que tengo sobre la partida de dicha colonia son la partida 5962291, seccion civil, de fecha 05 de octubre de 2015, y en especifico, el lote 19 de la manzana 33 de la colonia Hacienda San Martin tiene folio real 1225943, son una superficie de 321.698 m2

Solicito esta informacion certificada por QR o firma electronica, ya que la necesita para saber en que jurisdiccion corresponde notificar una demanda de pension alimenticia, custodia y convivencia, y el Poder Judicial me lo esta requiriendo.

Agradezco la atención brindada a la presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

ATENTAMENTE

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”



JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

RECIBIDO
03 AGO 2023

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: INT-128-IX-2023
Playas de Rosarito, B.C. 14 de agosto del 2023

ASUNTO: El que se indica

PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 02 de agosto del 2023 con el folio no. **020058823000133** me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Dirección de Administración Urbana a su petición.

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

ATENTAMENTE

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”



MC. JOANA TOSCANO RUIZ

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
14 AGO 2023

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Playas de Rosarito, B.C. a 4 de Agosto de 2023.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL
H.IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
P R E S E N T E.



Anteponiendo un cordial saludo, por este conducto me dirijo a Usted con relación al oficio PL-NA-107-IX/2023 relativo a la solicitud de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) No. 020058823000133, recibido por esta Dirección el día 3 de Agosto del año en curso, donde solicita, lo siguiente:

“Asunto: Solicitud de información sobre la ubicación y jurisdicción de la colonia Hacienda San Martín

Estimadas autoridades de Tijuana y Playas de Rosarito,

Espero que esta carta encuentre a ustedes bien. Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar información acerca de la ubicación y jurisdicción de la colonia "Hacienda San Martín". Mi propósito es determinar a qué municipio corresponde esta colonia, Tijuana o Playas de Rosarito, para fines de conocimiento y trámites administrativos.

Dado que la colonia Hacienda San Martín no está ampliamente documentada en fuentes accesibles para mí, recorro a sus respetadas instituciones para obtener información actualizada al respecto. Agradecería mucho si pudieran proporcionarme los siguientes detalles.

¿La colonia Hacienda San Martín pertenece al municipio de Tijuana o al municipio de Playas de Rosarito?

En caso de que pertenezca a alguno de los dos municipios, ¿podrían proporcionarme información adicional sobre sus límites territoriales y/o algún documento oficial que certifique esta información?

Si ha habido algún cambio reciente en la delimitación territorial que afecte a la colonia Hacienda San Martín, ¿podrían proporcionarme detalles al respecto?

Agradezco de antemano su atención y colaboración en este asunto. La información que ustedes puedan brindarme será de gran ayuda para mi propósito y mi comprensión de la situación de la colonia mencionada.

Por favor, si es posible, envíen su respuesta por correo electrónico a la dirección mencionada arriba o a través de cualquier otro medio de comunicación que consideren apropiado.

Quedo atento (a) a su pronta respuesta y les agradezco de nuevo por su amable atención. Datos adicionales para localizar la información:



Los datos que tengo sobre la partida de dicha colonia son la partida 5962291, sección civil, de fecha 05 de octubre de 2015, y en específico, el lote 19 de la manzana 33 de la colonia Hacienda San Martín tiene folio real 1225943, son una superficie de 321.698 m²

Solicito esta información certificada por QR o firma electrónica, ya que la necesita para saber en que jurisdicción corresponde notificar una demanda de pensión alimenticia, custodia y convivencia, y el Poder Judicial me lo está requiriendo" (SIC)

Al respecto me permito informarle lo siguiente:

Después de realizar una búsqueda en los archivos del Departamento de Urbanización, dependiente de esta Dirección, se le informa que no se cuenta con ningún Fraccionamiento ni Colonia de nombre Hacienda San Martín, ubicada en el Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C.

Sin más por el momento, me despido de usted y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"



**ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA**

DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO



C.c.p. Ing. Enrique Díaz Pérez.-Secretario de Desarrollo y Servicios Urbanos del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito
C.c.p. Minuta y archivo LCMO/aomj

